



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8040 DE 2011
(Marzo 24)**

“Por el cual se crea un cargo de descongestión en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá -Cundinamarca”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 2 de febrero de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear transitoriamente un cargo de Profesional Universitario Grado 11, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de diciembre de 2011, en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá –Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO:- El cargo creado en el Artículo primero del presenta Acuerdo tendrá el perfil siguiente:

- a. Profesional en Ciencias Sociales, Administrativas o Ingeniería.
- b. Formación adicional: Cursos de más de 40 horas en uno de los temas siguientes: Fundamentos de la Norma NTCGP 1000:2004 y Auditorías Internas de Calidad o Fundamentos en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno “MECI”.

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones generales a desempeñar por el cargo creado en el artículo primero del presente Acuerdo son las siguientes:

- a. Prestar apoyo a la revisión y orientación permanente del Sistema Integrado de Gestión de Calidad en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca, Consejos Seccionales de la Judicatura de Bogotá y Cundinamarca, Centros de Servicios y Oficinas de Apoyo de los Distritos Judiciales de Bogotá y Cundinamarca.
- b. Apoyar la operación técnica del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca, Consejos Seccionales de la Judicatura de Bogotá y Cundinamarca, Centros de Servicios y Oficinas de Apoyo de los Distritos Judiciales de Bogotá y Cundinamarca.



- c. Prestar apoyo en la elaboración e incorporación de metodologías para el desarrollo de la planeación y gestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca, Consejos Seccionales de la Judicatura de Bogotá y Cundinamarca, Centros de Servicios y Oficinas de Apoyo de los Distritos Judiciales de Bogotá y Cundinamarca

ARTICULO CUARTO.- El régimen salarial y prestacional del cargo creado mediante el presente Acuerdo será el establecido en los decretos salariales de la Rama Judicial.

ARTÍCULO QUINTO.- La creación del cargo creado en el presente Acuerdo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5511 del 9 de marzo de 2011, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente